

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SAMC-URT-08-2022**

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

<b>NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL</b>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, en adelante LA UNIDAD, ubicada en la Avenida Carrera 13 A No. 29 – 24, pisos 8, 9, 10, 11, 12 y13 de la ciudad de Bogotá D.C.
<b>OBJETO</b>	Prestar los servicios para el diseño, implementación y desarrollo de las campañas de sensibilización, uso y apropiaciones del Subsistema de Gestión Ambiental de la UAEGRTD en las direcciones territoriales, sedes y nivel central de conformidad con la Ley 1549 de 2012.
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Selección Abreviada de Menor Cuantía
<b>ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN</b>	El Proceso de Contratación <b>SI</b> está sujeto a Acuerdos Comerciales de conformidad con el Anexo 1: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel nacional, “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, publicado en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>El valor del contrato que se adjudicara será hasta por el valor de la propuesta económica del proponente que resulte ganador, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.</p> <p><b>Nota:</b> El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.</p> <p>La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de <b>OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$82.469.120)</b>, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección.</p> <p>El presupuesto se encuentra respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.30522 del 21 de julio de 2022.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</b>	<p>Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin domicilio en Colombia interesadas en participar individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar entre otros los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Capacidad jurídica</li> <li>2- Capacidad financiera</li> <li>3- Capacidad organizacional</li> <li>4- Experiencia mínima requerida</li> <li>5- Requisitos mínimos técnicos</li> </ol>

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
No. SAMC-URT-08-2022**

	<p>6- Para ser adjudicatarios deberán cumplir los requisitos mínimos habilitantes y obtener el mayor puntaje en los criterios de selección según la modalidad que corresponda, de acuerdo a lo definido en el transcurso del proceso.</p> <p>Nota: las demás condiciones se encuentran establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso publicados en el SECOP II.</p>
<b>CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO</b>	La documentación del presente proceso podrá ser consultada en la plataforma del SECOP II.
<b>VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.
<b>MENCIÓN SI APLICA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES</b>	Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior a US\$125.000, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos DOS (2) Mipymes hasta el día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.
<b>HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN</b>	No Aplica
<b>FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	La establecida en el cronograma de la Plataforma del SECOP II
<b>LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – Plataforma del Secop II
<b>DIRECCIÓN Y TELEFONO DE LA UNIDAD</b>	Carrera 13 A No. 29 – 24 PISO 9 TELEFONO: (57-1) 3770300
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:licitaciones@restituciondetierras.gov.co">licitaciones@restituciondetierras.gov.co</a>
<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<p>Los proponentes deben presentar sus Ofertas de <b>MANERA DIGITAL</b> a través de la Plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados.</p> <p>Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.</p>
<b>CRONOGRAMA</b>	
Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el proceso se regirá por el Cronograma Correspondiente que se establece en la Plataforma del SECOP II.	